

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de agosto de 1989.-

Visto lo solicitado por la Secretaría de Juicios Originarios y atento las razones invocadas,

SE RESUELVE:

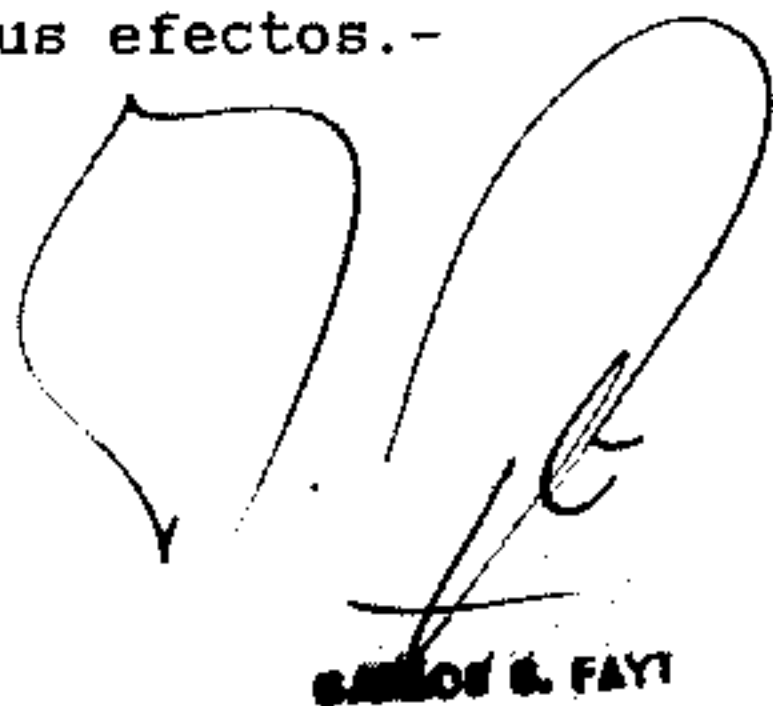
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará el señor Alejandro Gulias a partir del día de la fecha y por el término de 3 meses a razón de tres horas diarias.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "servicios extraordinarios", para el presente ejercicio financiero.

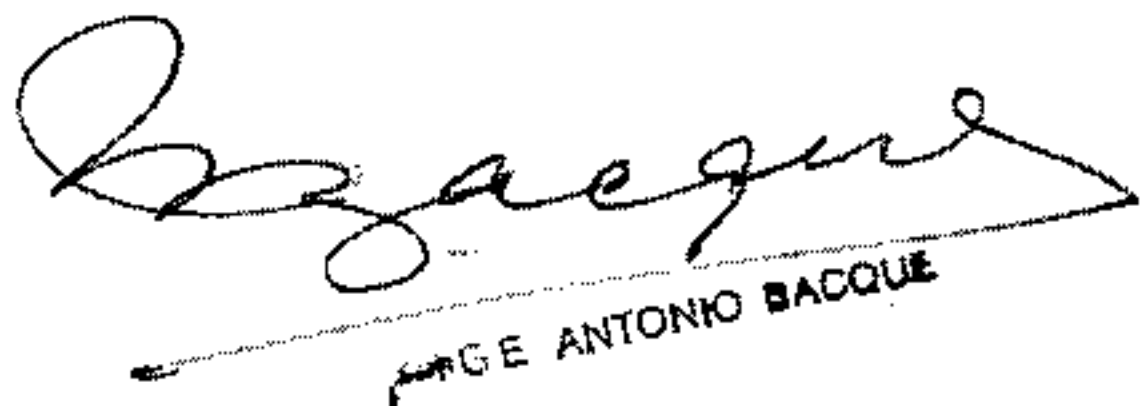
Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



CARLOS E. FAYT



JORGE ANTONIO BACQUE